



**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO SECTORIAL
VECINAL CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2017**

En Alhaurín de la Torre, siendo las dieciocho horas y doce minutos del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dando fe del acto la Secretaria General de la Corporación, Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión constitutiva del Consejo Sectorial Vecinal.

Señores/as asistentes:

Presidente por sustitución:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Vocales:

D. Manuel López Mestanza (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. María Teresa Álvarez Ortega (P.P.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)
Dña. Elisa Millán Casero (Asoc. Vecinos Puerta Alhaurín)
D. Blas Cerez Gálvez (Asoc. Vecinos Miramar)
Dña. Rosa María Tomé Vela (Asoc. Vecinos Barrio Viejo)
D. Juan Lobera García (Asoc. Vecinos Depinos)
D. Antonio Garrido Sánchez (Asoc. Vecinos Retamar 2009 - con voz pero sin voto, al no ser la persona designada como titular o suplente)

Secretaria General:

Dña. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Constitución del Consejo Sectorial Vecinal





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Joaquín Villanova, puso de manifiesto que si bien asistía como Presidente del Consejo que en ese momento se iba a constituir, lo cierto es que como Alcalde de Alhaurín de la Torre, siempre se ha caracterizado por recibir a todos los vecinos que lo han requerido, y así continuará, porque consideraba que su labor como representante del pueblo es escuchar a éste, sus demandas y necesidades, y es por ello, la cercanía que siempre ha tenido con todos los vecinos; añadió que ahora que en la normativa se recogen mandatos acerca de la transparencia, de la participación....., y en consonancia con ellos este Ayuntamiento ha aprobado sus correspondientes Reglamentos municipales, aunque mucha de las cosas que se recogen se hacían, aunque fuera informalmente, por este Consistorio con los ciudadanos y asociaciones y entidades colectivas, y que, por otra parte, si bien lo que se decida en los Consejos no tiene carácter vinculante, y la decisión última le corresponda a él, tendrá en cuenta todo lo actuado.

El Sr. Villanova prosiguió afirmando que había de excusar la inasistencia de D^a Marina Bravo, que se encontraba en una reunión de Diputación, y que, igualmente, el grupo Ciudadanos había justificado la imposibilidad de asistir a la sesión.

D. Joaquín Villanova continuó dando la palabra al Sr. Concejal Delegado de Transparencia y Participación Ciudadana, D. Manuel López Mestanza, el cuál, tras agradecer la concurrencia, comenzó indicando que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2016, al punto segundo del orden del día, aprobó definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre; añadió que este Reglamento fue modificado, puntualmente, en sus artículos 22,1a) y 23.1b) en el punto quinto del orden del día, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016 por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. López Mestanza afirmó que para la participación de los vecinos/as y de los miembros del tejido asociativo, que tienen una gran representatividad en la sociedad de Alhaurín de la Torre, se crearon, en el Reglamento de Participación Cuidada del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, los Consejos Sectoriales, que tal y como se detalla en el art. 26.1, se definen como un órgano complementario del Ayuntamiento, de carácter consultivo y no vinculante, cuya finalidad es la de promover y canalizar la participación ciudadana en los diferentes sectores de la vida local en los que el Consistorio tiene competencias, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de la ciudadanía en los asuntos públicos del Municipio.

D. Manuel López continuó señalando que en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 12 de mayo de dos mil diecisiete, al punto 28 del orden del día, se aprobó la propuesta en la que se acordó abrir la convocatoria para que los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente de las entidades asociativas, presentasen sus



CVE: 07E2000545FC00Q8P1K5E7G9Z1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180345596
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/01/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/01/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2018 08:22:58	Fecha: 09/01/2018 Hora: 08:22





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

candidatos a vocal y a un sustituto, como integrantes de los Consejos Sectoriales, tal y como detallaban los artículos 33.1, 33.2 y 33.3. del Reglamento de Participación Ciudadana meritado.

Con posterioridad, el Sr. López añadió que se dictó el Decreto de Alcaldía 710, en el cual debido a la complejidad del proceso de designación, en el marco de la constitución de dichos órganos, en base a las atribuciones legalmente establecidas, y a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 40/2015 y 116 del ROF, se acordó ampliar el plazo de designación hasta el 29 de mayo del corriente.

Tras contabilizar las candidaturas recibidas hasta el 29 de mayo, según establece los artículos 33.1 y 33.3 del meritado Reglamento, se realizaron las votaciones para los sectores deportivo y social el día 1 de junio de 2017 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de todo lo cuál se levantó acta por la Sra. Secretaria del Consistorio.

El Sr. Concejale Delegado de Participación, D. Manuel López, dijo que al objeto de hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 33.1, 33.2 y 33.3 del Reglamento de Participación Ciudadana, pasó a designar los miembros que integraban el presente Consejo Sectorial, con indicación de los presentes que figuran en el inicio de la presente acta, tras lo cuál dio por constituido el referido Consejo, y pasó a leer las funciones del mismo, recogidas en el art 32 del citado Reglamento, del siguiente tenor literal:

- 1) Asesorar a la Concejalía competente en materia de políticas de apoyo al movimiento vecinal, promoción sociocultural y participativa.
- 2) Fomentar el espíritu asociativo a las entidades vecinales, como canal de la participación individual de los vecinos y vecinas de los barrios, promocionando, por consiguiente el asociacionismo y la sociedad civil como instrumento para construir la democracia participativa.
- 3) Potenciar el desarrollo de los barrios, como parte del municipio, incorporando el trabajo en torno a ejes transversales, como la equidad en cuanto a la cobertura de las necesidades dotacionales entre los diferentes barrios, centrales y periféricos, propuestas de inversiones en aquellos, así como de actuaciones municipales diversas, según la demanda y necesidad vecinal.
- 4) Formular propuestas al Ayuntamiento sobre posibilidades, soluciones o alternativas a problemas o necesidades vecinales.



CVE: 07E2000545FC00Q8P1K5E7G9Z1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180345596
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/01/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/01/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2018 08:22:58	Fecha: 09/01/2018 Hora: 08:22





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- 5) Estimular el trabajo en red entre el movimiento vecinal y otros colectivos de actividades sectoriales que también están presentes de forma activa en la vida de las barriadas y para propiciar el desarrollo del barrio.
- 6) Facilitar, en su caso, la colaboración activa en los procesos de desarrollo sostenible en la Agenda 21. < BR.
- 7) Consultar la demanda vecinal en los diferentes barrios, divididos en distritos, y trasladarlos, a través del presente Consejo, a los órganos competentes, a los efectos que procedan o en los términos que sean requeridos.

El Sr. López Mestanza siguió afirmando que todos los Consejos sectoriales, salvo del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, celebrarán sesión ordinaria el mes de Mayo de cada año, si bien los Consejos podrán celebrar tantas sesiones extraordinarias como sean necesarias, en el marco del artículo 34 del Reglamento; añadió, por otra parte; añadió, así mismo, que, a tenor del art. 33.6 del citado cuerpo normativo:

“.....los representantes de los diferentes Consejos Sectoriales .. han de defender; en aquéllos, las ideas o propuestas de sus respectivos Consejos, no sus posturas particulares, de tal manera que todos los participantes cuidarán que las decisiones tomadas respondan a intereses colectivos y no a particulares.”

El Sr. Concejel Delegado de Participación finalizó su intervención indicando que, por todos los representantes en el Consejo, se había de hacer un trabajo de sondeo de las demandas de los barrios y distritos a que representan, y proponer actuaciones para debatirlas en el Consejo, de hecho, el orden del día de éste, se elaborará teniendo en cuenta las propuestas que por registro de entrada se hayan presentado, o de las que la Corporación tenga conocimiento o considere su debate en el seno del Consejo, siempre que sea de competencia municipal.

Dando por constituido el Consejo Vecinal y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº. Bº.
El Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



<p>CVE: 07E2000545FC00Q8P1K5E7G9Z1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/01/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/01/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/01/2018 08:22:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180345596 Fecha: 09/01/2018 Hora: 08:22</p>
--	---	---

